

Claves de la política nobiliaria castellana. Identidad y reajustes en la periferia

M^a CONCEPCIÓN QUINTANILLA RASO
Universidad Complutense. Madrid

INTRODUCCIÓN

La presente intervención se articula sobre dos ejes. El primero se relaciona con el marco teórico, y se centra en el complejo panorama político en Castilla de la segunda mitad del siglo XV, en el que los integrantes del grupo altonobiliario asumieron dos identidades políticas contrapuestas: unos optaron por la resistencia, la oposición frente al modelo de monarquía de tendencia absolutista, mientras otros seguían la causa regia, y parecían inclinarse por la opción teórica de implicación en el proyecto político monárquico. El segundo tiene que ver con el plano de la práctica política nobiliaria, en los distintos territorios, donde la alta nobleza tendía a superar el nivel de estricta posición de partido bien definida, dando cabida a frecuentes mutaciones en su identidad política, así como a ciertas actitudes de tibieza, y practicando, a menudo, un falso partidismo, o, incluso, una neutralidad, rentabilizada de diversas formas.

Sobre tales bases, se trata de enmarcar, con sentido panorámico, algunas manifestaciones del eco que las crisis alcanzaron en territorios periféricos, para intentar conocer, cómo, por encima de las razones partidistas, los comportamientos políticos individuales de los grandes, y el marco de las relaciones internobiliarias estuvo determinado por claves específicas. En la identidad política nobiliaria se superponían los intereses particulares y de linaje por encima de la reflexión política o las estrategias de partido, y, al mismo tiempo, el inevitable sentido centrífugo que mantuvo la acción nobiliaria daba lugar a frecuentes idas y venidas en sus posiciones, a menudo en clara desconexión respecto de la política general del reino. Esta situación respondía a los más variados criterios. Entre ellos, los relacionados con la constitución y el mantenimiento del linaje como un complejo sistema de relaciones parentales y clánicas –fundamentado, entre otras cosas, en los recursos y estrategias políticas de los integrantes, al tiempo que, recíprocamente, el parentesco resultaba instrumentalizado con vistas a la posición política de los mismos–, o los derivados de las siempre controvertidas relaciones de proximidad entre los dominios señoriales.

El ámbito escogido para el tratamiento de la cuestión corresponde, por adecuación con el objetivo de estas Jornadas, a la frontera castellano-portuguesa, más concretamente, en el sector meridional extremeño. Centrados en tierras pacenses, que, a su sentido periférico, unían la impronta de su ubicación fronteriza, y el carácter de nexo entre la Andalucía suroccidental, y el camino hacia Portugal, se procederá al análisis de algunos ejemplos de la práctica política de los representantes de las fuerzas nobiliarias, cuya presencia quedaba acreditada, en su doble dimensión, individual y de

interrelación. La utilización como hilo conductor de la posición de algunos de los más activos agentes de la política comarcal, en sus pactos y relaciones internas, permitirá observar la relatividad de su posición política, y la innegable tendencia al cambio, de los grandes, que, según momentos, se situaban como resistentes, seguidores, o simplemente criptopartidistas, o neutrales.

LÓGICAS DE IDENTIDAD POLÍTICA NOBILIARIA

La nobleza castellana bajomedieval ejercía un intenso y diversificado poder, fundamentado sobre un complejo entramado de relaciones institucionales y personales. A estas alturas no parece necesario detenerse en la demostración de su capacidad de ejercicio de un poder político, amplio, intenso, y difuso, a pesar de la tendencia al apartamiento de los miembros de la alta nobleza de los centros y aparatos del poder político, por la tecnificación derivada de la complejidad creciente de las estructuras políticas e institucionales; todo un conjunto de elementos demostraban y simbolizaban –por encima de la imposición del sector técnico, del aparente triunfo de los letados– la inserción de los grandes linajes en el sistema de gobierno tardomedieval¹.

Para la completa interpretación de esta realidad, no obstante, resulta necesario tomar en consideración la propia posición del poder regio². Y, más concretamente, es preciso situar el papel de los grandes linajes en relación con el absolutismo, como telón de fondo. En la Castilla tardomedieval, en torno a una realeza que caminaba por la senda del absolutismo, se desarrollaba la concepción del rey como “facedor de nobles”; la fuerte dependencia de una nobleza de creación regia, mediante la doble fórmula de *virtutis causa*, más *gratia regis*, quedaba así acreditada, y se plasmaba, además, en la importancia del “servicio” regio como clave de la actuación política nobiliaria³.

De acuerdo con esto, la monarquía de tendencia absolutista castellana parecía presentar un carácter favorecedor respecto de los intereses nobiliarios⁴. Sin embargo, la

1. Interesantes consideraciones, entre otros autores, de E. MITRE FERNÁNDEZ, “Marcos de actuación política y señas de identidad de la nobleza tardomedieval castellana”, *Wad-al-Hayara*, 22, 1995, 9-16. Hace tiempo, en una reflexión pormenorizada, al respecto, planteé la realidad de la firme posición de la alta nobleza en la Castilla bajomedieval, que, pese al desenvolvimiento del centralismo monárquico, no fue desalojada de un papel político, que supo mantener utilizando sus recursos para manejar una confusa mezcla de relaciones y posiciones institucionales y personales: “La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento”, *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*, I, Porto, 1989, 181-200. Una panorámica más reciente, y centrada en los años centrales del siglo XV en: M^a J. GARCÍA VERA, “Poder nobiliario y poder político en la corte de Enrique IV (1454-1474)”, *En la España Medieval*, 17 (1993), 223-237.

2. Acerca del sentido antitético de los poderes regio y nobiliario, el clásico estudio de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, sobre *Nobleza y Monarquía*, del que se ha publicado una revisión reciente, actualizada sólo en ciertos aspectos: *Nobleza y Monarquía. Entendimiento y rivalidad, El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.

3. Ph. CONTAMINE, “Noblesse et service: l’idée et la réalité dans la France de la fin du Moyen Âge », en O.G. OEXLE y W. PARAVICINI (eds.), *Nobilitas. Funktion und Repräsentation des Adels in Alteuropa*, Göttingen, 1997, 299-311.

4. Así lo pone de relieve J.M. NIETO SORIA, en varios trabajos, pero sobre todo, en uno referido más específicamente a la cuestión: “La nobleza y el ‘poderío real absoluto’ en la Castilla del siglo XV”, en G. Martín y J. Roudil, (dirs.), *Conceptions politiques de la noblesse dans l’Espagne médiévale (XII-XV siècles)*, *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispanique médiévales* Lyon, 25, 2002, 237-254.

realidad era mucho más compleja, y esta cuestión vertebral de la posición aristocrática en un sistema de gobierno de corte absolutista, puede plantear, por su propia complejidad intrínseca, problemas de interpretación. Porque la nobleza no componía un bloque monolítico, y, por otra parte, ciertas manifestaciones, e incluso los propios principios y claves del absolutismo regio podían afectar negativamente a sus intereses colectivos como élite de poder. La realidad nobiliaria apuntada arriba se correspondía con la nobleza caracterizada como “política” en las fuentes del Derecho Común, que transmitieron una concepción del grupo noble de factura regia, muy difundida en la tratadística castellana del siglo XV⁵. No obstante, junto a esa doctrina nobiliaria, en el entorno de los grandes linajes se apostó por la superioridad, sin paliativos, de la nobleza de sucesión, independiente de la voluntad regia, y legitimada sobre la base del nacimiento⁶.

En este sentido, la posición absolutista de la monarquía podía resultar compatible con la primera concepción del poder nobiliario, la que establecía la excelencia del privilegio real como base del ennoblecimiento, pero la otra, la que sobrevaloraba el principio de la sangre, daba pie, por el contrario, al desenvolvimiento de un discurso aristocrático que, a través de hechos y escritos, difundía la imagen y la realidad de sus miembros como élite natural del reino. Sus integrantes de acuerdo con este postulado aparecían como defensores naturales del reino, consejeros naturales de la monarquía, y, en suma, beneficiarios naturales de toda una serie de privilegios, cuya legitimidad y razón no se basaba sólo en la voluntad regia, sino que debían entenderse como resultado de su posición, e incluso de su capacidad de presión; de este modo, el servicio a la monarquía adoptaba el sentido de clave de su acreditado privilegio de función, según el cual los grandes cargos debían corresponder a los grandes nobles, y, en definitiva, la gracia regia podía ser entendida como el resultado de la exigencia altonobiliaria⁷.

El discurso aristocrático, por tanto, de acuerdo con el modelo de organización política de *rex / regnum*, entrañaba una posición claramente antiabsolutista, al menos, en el marco de la reflexión política. Sobre su base, se establecía la clara oposición a

5. La teoría aparecía firmemente asentada, de acuerdo con la doctrina del *Ius Commune*, en la obra de Bartolo de Sassoferrato, en la que, por encima de otros tipos de nobleza, se valoraba la posición de la nobleza política o civil, de claro origen monárquico: ver a propósito, C. DONATI, *L'idea di nobiltà in Italia. Secoli XIV-XVIII*, Roma-Bari, Laterza, 1988. El mensaje cuajó de forma muy clara en Castilla, especialmente en los tratados de Diego de Valera, cuya labor de transmisión del mismo ha sido analizada con detalle por J.D. RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, 1996.

6. Una de las expresiones más rotundas y definidas de la prioridad de la nobleza basada en la transmisión por la sangre, en el seno del linaje, y una reveladora crítica de la nobleza de creación regia en el *Nobiliario Vero* del hidalgado giennense Ferrán Mexía, edic. facsímil de M. Sánchez Mariana, Madrid, 1974, cuyo autor centró su interés sobre todo en dedicar contundentes “viras de contradicción” a Sassoferrato. Sobre las distintas concepciones acerca de la esencia nobiliaria, ver A. RUCQUOI, “Étre noble en Espagne aux XIV-XVI siècles”, en *Nobilitas. Funktionob. cit.*, 273-298. A la contraposición entre los postulados de la nobleza de privilegio regio, y la de sangre, he dedicado atención hace poco: M^a C. QUINTANILLA RASO, “La Nobleza”, en *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, J.M. Nieto (dir.), Madrid, 1999, 63-103.

7. Como aporte del pensamiento teológico al ámbito político, se utilizó el principio de que no sólo la monarquía, sino toda instancia de poder tenía su fuente de autoridad en Dios. En la obra reciente de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, Ariel, 2001, 21, se recoge la idea de que los grandes nobles tenían conciencia de ser “cabeza, voz, y sentimiento del reino”, por intervención divina, manifiesta en el nacimiento en el seno de sus poderosos linajes.

la tendencia absolutista regia, que si para unos pudo convertirse en cobertura y apoyo, para la mayoría de los grandes linajes fue un elemento capaz de provocar un profundo descontento político, que dió lugar al acreditado fenómeno de “resistencia” nobiliaria. Sin embargo, en el marco de las relaciones individuales de los miembros de la alta nobleza con el monarca, se observa una indudable flexibilidad, una diversidad de reacciones, actitudes posibilistas, y puesta en práctica de determinadas fórmulas acmodaticias coyunturales, con las que individuos y linajes se apartaban de los criterios aristocráticos antiabsolutistas, para arrimarse a beber de la fuente de la realeza absolutista, capaz de saciar su sed de poder; así, el buen entendimiento con la persona del monarca podía proporcionar poderes y honores a un sector de grandes que, aunque por razones más profundas y generales tendrían que sentir el descontento, aparecían, sin embargo, como contentos del rey. Tal situación es demostrativa de todo un panorama de actitudes políticas nobiliarias particulares en la práctica, consistentes en el “seguimiento” regio, que, desde la óptica de la inevitable contraposición entre los principios absolutista y aristocrático, podía aparecer como exponente de incoherencia política.⁸

La resistencia

Del contenido de ese discurso altonobiliario, los grandes castellanos obtenían las claves oportunas para el desenvolvimiento de su resistencia, especialmente en algunas coyunturas, como la del reinado de Enrique IV, un controvertido período de crisis generalizada, que, tras unos prolegómenos, desembocó en el gran golpe de Ávila, el 5 de junio de 1465, cuyas consecuencias llegaron hasta el final del reinado.

Entre las causas del descontento nobiliario, aparte del sentimiento antiabsolutista, como fundamento, estarían algunas manifestaciones prácticas, como el patrocinio regio del hecho nobiliario, la dependencia del ennoblecimiento respecto de la voluntad monárquica, o la consideración regia de la gracia como merced; pero también otras razones derivadas del comportamiento de los propios miembros del grupo. El problema era, por tanto, doble: no sólo se trataba de ajustar con el monarca la cuota de poder que colectivamente les correspondía, sino de gestionar después el desempeño de ese poder por parte de cada uno de los linajes; así, la participación individualizada de algunos en un modelo de gobierno de valimiento regio, o la competencia por la gracia regia, eran otras tantas razones del descontento de muchos. Todo esto podía provocar la implicación nobiliaria en situaciones de disidencia política, en resistencias ocasionales frente a la monarquía, pero en algunos períodos, como el que centra nuestra atención, la crisis política alcanzó mayor envergadura, y un sector mayoritario de la alta nobleza se situó en el centro de gravedad del debate, mostrándose como la esencia misma de la resistencia⁹.

8. A los pormenores, bases, y consecuencias de tal discurso aristocrático de los grandes nobles castellanos a fines del medievo, conducente de forma natural a la resistencia antimonárquica, pero en el que, pese a todo, se observa también la orientación contraria consistente en “servir e seguir” al rey, he dedicado un reciente trabajo: “Discurso aristocrático, resistencia y conflictividad en el siglo XV castellano”, en *Golpes de Estado a fines de la Edad Media? Fundamentos del poder político en la Europa occidental*, Seminario Internacional de Investigación, Casa de Velázquez, 2002, (en prensa).

9. *Ibidem*, donde he tratado con detalle la concepción, fundamentación y representación de las distintas posiciones nobiliarias de resistencia y seguimiento.

Por todas estas razones, un nutrido sector nobiliario fue desarrollando una fuerte resistencia antimonárquica, sobre un fondo de amenazadores preparativos de tropas, y puntuales pactos internos, a lo largo de un proceso, manifiesto sobre todo a partir del verano-otoño de 1464¹⁰. En ella trataban de hacer valer los presupuestos de su discurso aristocrático, cuyo objetivo político básico consistía en poner de relieve que los grandes estaban dispuestos a imponer al monarca el ideal de la soberanía compartida, y el respeto a sus derechos y privilegios como élite natural del reino. Así se observa, por ejemplo, en el pronunciamiento de Burgos de septiembre de 1464, por el que un buen número de miembros de los grandes linajes castellanos, aparentando defender los intereses de toda la sociedad política, difundieron la imagen de la alta nobleza como responsable y garante de los tres estados, reivindicando sus facultades y derechos¹¹. De esa Junta nobiliaria salió un fuerte grito de resistencia amenazante, con una enorme carga activa y ofensiva, que lo convertía en un verdadero pronunciamiento. El mensaje consistía, en definitiva, en que, si se estaban lesionando los derechos de los ciudadanos, y si los grandes, en su condición de élite natural, estaban siendo agravados, la resistencia, de acuerdo con el estado de necesidad, no sólo quedaba legitimada, sino que era, para la alta nobleza, en su condición de *senior pars* del reino, una verdadera obligación¹².

El resultado fue una conocida negociación, en la que, por debajo de la aparente tranquilidad, los grandes se presentaron con sus huestes preparadas. El extenso y significativo documento surgido de los trabajos de la comisión, la famosa Sentencia de Medina del Campo, de enero de 1465, contiene, junto a otros aspectos diversos, por encima de todo, la expresión máxima de un proyecto de constitución nobiliaria frente al absolutismo regio, manifiesto sobre la triple fórmula de denuncia, queja, y decisión vinculante para el futuro. La alta nobleza marcó las directrices, haciéndose reservar un amplio marco de poderes propio de su condición de élite natural del reino¹³.

Con estos prolegómenos, los representantes de los más significativos linajes castellanos llegaron, en junio de 1465, en Ávila, a una reacción extraordinaria en un momento crítico, motivada por la disidencia política, y el descontento, y tenida de osadía; en suma, un acto de ruptura con el rey, marcado por un gesto espectacular y un gran golpe de fuerza representado por un doble ritual, por el que Enrique IV fue

10. Entre la amplia bibliografía al respecto, un útil seguimiento pormenorizado de todo esto se encuentra en la obra de MºD.C. MORALES MUÑIZ, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988.

11. Entre ellos, su derecho a gobernar con el rey, y a manifestar su criterio en materia de guerra, su facultad para controlar el Consejo Real, etc... El texto en *Memorias de Don Enrique IV de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835, II, nº XCVII, 327-334. He tenido ocasión de realizar un análisis detallado de todo esto, en "Discurso aristocrático...", ob. cit.

12. Una frase representativa de la resistencia necesaria protagonizada por la alta nobleza, en dicho texto: "*si no lo hacemos, quanto a Dios perderíamos las almas, e quanto al mundo fariamos traicion conocida*". Sobre las revueltas y resistencias nobiliarias como un deber en política, contiene consideraciones llenas de interés la obra de A. JOUANNA, *Le devoir de révolte. La noblesse française et la gestation de l'Etat moderne (1559-1661)*, París, Fayard, 1989.

13. Sus 129 capítulos en *Memorias de Don Enrique IV*....ob. cit., nº CIX, 355-479. En el largo texto queda perfectamente definida su posición como consejeros naturales, defensores naturales –se incluye la orden de limitación de los efectivos de la guardia del rey, incluso–, beneficiarios naturales de la hacienda regia, responsables naturales del gobierno de sus extensos estados señoriales, etc...

depuesto en efigie, y el infante don Alfonso coronado en presencia¹⁴. Los descontentos respecto del monarca trataban así de demostrar que la política regia no estaba fundamentada sobre una autoridad ejercida legítimamente, y, a continuación, ponían en práctica su derecho, o incluso, su deber, desde su elitista posición, de establecer una solución para el reino. Pero, en verdad, la fórmula utilizada, con su representación propagandística, intentaba reforzar el poder de un amplio sector de la alta nobleza¹⁵.

La legitimación de resistencia nobiliaria frente a Enrique IV se basó en un entramado de recursos y argumentos. Entre los de corte teórico, se situaban las doctrinas justificadoras de la oposición, incluso armada, contra los reyes, cuyas raíces se remontaban al mundo antiguo¹⁶. Pero, además, los ejemplos de otros reinos, y la propia experiencia del pasado hispánico, y concretamente castellano, fueron también un elemento a utilizar por parte de la nobleza resistente para sus propósitos, recurriendo a paralelos y denuncias de alto contenido tópico¹⁷. Las fuentes cronísticas, y de modo muy especial, la obra de Alfonso de Palencia, rotundamente antienriqueña, contenía un despliegue de piezas justificativas con distintos argumentos acerca de la legitimidad de la resistencia frente al rey tirano¹⁸. En ella se afirmaba que los grandes del reino presentes en Ávila habían acordado el destronamiento, entre otras razones, por los abusos y graves defectos del monarca, que carecía de los valores necesarios para el desempeño de la dignidad regia, de forma que, con una legitimidad sólo de origen

14. Resulta difícil calificar con plena propiedad este hecho político, con trascendentales consecuencias. A menudo se ha utilizado la expresión de "golpe de estado" para diversas rebeliones nobiliarias que fueron sólo tentativas fracasadas, por lo que, en este caso, estaría más justificada. Del interés de estos fenómenos de luchas políticas en la Europa medieval en el panorama de la investigación actual da idea el desarrollo en la Casa de Velázquez, de un Seminario sobre "Lucha política: condena y legitimación en las sociedades medievales", en diciembre de 2001. I. ALFONSO Y J. ESCALONA, (coords.), y, sobre todo, otro más específicamente centrado en la cuestión, el Seminario Internacional de la Casa de Velázquez, en noviembre de 2002, sobre el tema de "¿Golpes de estado a fines de la Edad Media? Fundamentos del poder político en la Europa occidental", F. FORONDA, J.PH. GENET, y J.M. NIETO (coords.). Sobre el concepto del golpe de estado, sus protagonistas, y sus posibilidades de aplicación práctica, conviene remitir a las consideraciones establecidas por G. NAUDÉ en su clásica obra de 1639, de la que existe una reciente edición en castellano, *Consideraciones políticas sobre los golpes de estado*, Madrid, Tecnos, 1998, estudio preliminar, traducción y notas de C. GÓMEZ RODRÍGUEZ.

15. Entre la abundante bibliografía, conviene recordar los trabajos centrados en los aspectos de representación ceremonial, como el libro de J.M. NIETO SORIA. *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámaro*, Madrid, Nerea, 1993, y el clásico artículo de A. MACKAY, "Ritual and Propaganda in Fifteenth-Century Castile", *Past and Present*, 107, 1985, 3-43, donde defiende la calificación de "farsa" para estos ritos, verdadera manifestación de la dramaturgia del poder político.

16. Resultan de interés para el conocimiento de las distintas fuentes –tratadistas, teólogos, etc.– la obra de A. BLACK, *El pensamiento político en Europa. 1250-1450*, Cambridge, 1996; la de J.H. BURNS, *Lordship, Kingship, and Empire. The Idea of Monarchy. 1400-1525*, Oxford, Clarendon Press, 1992; y el trabajo de I. BECERO PITA, "Argumentos ideológicos de la oposición nobiliaria bajo los Trastámaro", en *Conceptions politiques de la noblesse...ob. cit.*, 211-236.

17. En el caso de la Corona de Castilla, se recurría a los precedentes de la rebelión nobiliaria frente a Alfonso X, y la resistencia de un amplio sector de nobles frente a Pedro I; en relación con este último caso, ver L.V. DÍAZ MARTÍN, "El preludio de la guerra civil: la traición nobiliaria en Castilla", en *Genèse médiévale de l'Espagne moderne. Du réfus à la révolte: les résistances*, A. Rucquoi (dir.), Nice, 1991, 31-49.

18. Aparte de la antigua edición de su *Crónica de Enrique IV*, por A. PAZ Y MELIÁ, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1973, 2 vols., interesa, especialmente, la de B. TATE y J. LAWRENCE, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, que incluye la versión latina, la traducción castellana, y un amplísimo aparato crítico.

y puramente nominal, al ser despojado de ella, se produciría su ruina política¹⁹. La decidida interpretación del cronista acerca de su destronamiento se basaba en los dos tipos de argumentos ya comentados: la capacidad de control sobre el poder regio, por parte de la sociedad política, y, en especial, de la alta nobleza en su condición de élite natural, y los precedentes históricos, incluso en situaciones de gravedad menor que la alcanzada por la tiranía de Enrique IV²⁰. La descripción del ritual aparece precedida de la lectura pública de los agravios cometidos por el monarca, causantes de la situación a que se vieron abocados los nobles resistentes en su actuación, al privar a la efigie enriqueña de los atributos reales, para investir con ellos después al infante don Alfonso como nuevo rey²¹. El postulado de extrema necesidad incluido por Alonso de Palencia para justificar la resistencia nobiliaria se enfatizaba con las expresiones de pesar ante el rito de la deposición²².

El golpe político nobiliario produjo una enorme impresión en el reino, y condujo a la interpretación de los hechos como signo del providencialismo divino²³. En este sentido, destaca el interés de Palencia por señalar el trascendente papel desempeñado por una nobleza que entendió la resistencia no sólo como un derecho, sino incluso como un deber, y que actuó como instrumento de la acción divina²⁴.

19. Calificándolo de “tirano”, decía de él que “no contaba con ningún vigor de ánimo ni energía, ni con la sabiduría práctica o la astucia, ni con cualquier otro don de habilidad, sino sólo con el nombre de rey; una vez despojado de él, era claro para toda persona sensata que caería enseguida”: edic. de TATE Y LAWRENCE, tomo 2, 307.

20. Además de defender y justificar la “prontitud y rápida opresión del tirano”, Palencia argumentaba que “los reyes del reino de Castilla y León son elegidos en primer lugar por la nobleza y por aclamación del pueblo”, y, por otro lado, se habían dado ya suficientes ejemplos de reyes depuestos “por causas menos urgentes, como la pereza, la negligencia, la apariencia de tiranía”.....edic de TATE Y LAWRENCE, 2, 307.

21. “Al punto, el arzobispo (de Toledo) le quitó la diadema, el marqués le arrancó de la mano derecha de la estatua el cetro, el conde de Plasencia la espada, el maestre de Alcántara y los condes de Benavente y de Paredes despojaron al muñeco de todas las demás insignias y lo arrojaron al suelo con los pies”. En cuanto al breve relato de la coronación, dice lo siguiente: “Enseguida subió al trono el príncipe Alfonso y se revisitó de aquellas insignias”: edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 308. Por su parte, Galíndez de Carvajal en su *Crónica de Enrique IV*, ed. de J. TORRES FONTES, Murcia, 1946, 239, aportaba más detalles en cuanto al simbolismo gestual: así, la privación de la corona era interpretada como la consecuencia natural de su carácter de indigno de “la dignidad real”, mientras la del cetro se relacionaba con el hecho de arrebatarle “la administración de la justicia”, y la del estoque se debía a la negación de su carácter de “defensor del reino”.

22. Palencia alude a “los sollozos de todos los presentes que parecían llorar la desdicha de una muerte infeliz,” edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 308. Más allá del sentido grotesco o irónico que atribuye A. MACKAY, a esta circunstancia, —ob. cit., 10—, podría tener esa otra explicación, o incluso una tercera, en relación con los planteamientos moralizadores comentados por G. NAUDÉ, ob. cit., 103, en que alude a la necesidad de ejecutar esos golpes de estado, literalmente, “con pesar y entre suspiros”, probablemente para demostrar una actuación basada en la defensa del bien común y los intereses generales del reino, frente a una posible interpretación relacionada con las ambiciones aristocráticas.

23. En la *Crónica de Enrique IV* de Galíndez de Carvajal, ob. cit., 240, se decía que los habitantes del reino, literalmente, “maravillavarse, paresciéndoles ser cosa que por manos de hombres non pudiera ser hecha, davan gracias a Dios”.

24. La carta que dirigió al Pontífice Paulo II la ciudad de Sevilla, justificando el destronamiento del rey y el alzamiento del príncipe, transcrita por el autor, decía, entre otras cosas, que, literalmente, “Dios prestó su favor a la nobleza para arrancar de su encierro a Alfonso y jurarlo como príncipe....y al fin ante la necesidad más extrema tomarlo por rey”, edic. de Tate y Lawrence, 2, 311. La idea se recoge también en una carta enviada por don Alfonso, desde Ávila, inmediatamente después de su coronación, el 6 de junio, al titubeante conde de Arcos, en la que, para atraerlo a su causa, se insistía en los agravios de Enrique IV, que

El seguimiento

La postura de quienes, en el seno del grupo altonobiliario, se decidieron por el seguimiento respecto de la monarquía de Enrique IV también quedó sujeta a claves y argumentos ideológicos con los que se oponían a cualquier método de resistencia antimonárquica²⁵. “Servir y seguir” al rey era para ellos la clave, y de acuerdo con esto, debían abstenerse de la resistencia, pues, en caso contrario, el calificativo de tirano, dando un giro, podría aplicarse a cada uno de los resistentes. Así se establecía en algunas fuentes narrativas del reinado de Enrique IV, como la de Diego Enríquez del Castillo, claramente orientada a la propaganda del poder regio²⁶. La base de partida de su teoría estaba en la firme convicción sobre la voluntad regia como clave del ennoblecimiento, y la necesaria relación entre gracia regia / servicio nobiliario; de ahí sus constantes denuncias frente a la resistencia de una nobleza que debía considerarse hechura regia²⁷. Los postulados de la ilegitimidad de la resistencia antimonárquica aparecían firmemente establecidos en el discurso que dirigió a los grandes con ocasión del destronamiento el obispo de Calahorra, don Pedro González de Mendoza, señalando la remota posibilidad de un *ius correctionis*, frente a la inconveniencia absoluta del procedimiento de la deposición real, y la coronación del joven infante, claramente censurables por razones ideológicas, jurídicas –*ex defectu potestatis*–, e incluso prácticas²⁸. Fuertes críticas sobre la actitud resistente de un importante sector de la alta

habían afectado a los tres estados, hasta que, finalmente, la voluntad divina quiso servirse de los representantes de la élite del reino, impulsando un movimiento de resistencia que había arrancado definitivamente de la Junta de nobles de Burgos: “Dios nuestro Señor, queriendo usar conmigo é con los dichos mis regnos de su acostumbrada piedad é misericordia, despertó e movió los corazones de muchos Perlados e Ricos-omes, caballeros de mis Regnos, los cuales se juntaron en la ciudad de Burgos é en la villa de Dueñas el año pasado por servicio de Dios é mio e para procurar el remedio de los males susodichos”. Inserta en las *Memorias de Don Enrique IV...*, nº CXIX, 490-493.

25. Las doctrinas de tratadistas antiguos, y, sobre todo, teólogos, constituyan un firme soporte teórico de la actitud de la no resistencia. Ver, a propósito, los títulos citados *supra*, en nota 16.

26. Es preciso remitir a la edición más reciente de esta *Crónica de Enrique IV*, la A. Sánchez Martín, Valladolid, Universidad, 1994., con una extensa introducción sobre el valor histórico de esta fuente. A completar con el artículo de J.L. BERMEJO, “Las ideas políticas de Enríquez del Castillo”, *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, XXII, nº 86 (1973), 61-78.

27. Ver la Crónica, 232-234, 237, y 238, donde se utilizaban las siguientes expresiones: “crianza des-agradecida, ...hechura syn bondad....rebeldes, desobedientes... deservidores de su rrey e señor natural”; a estos calificativos se añadía, además, el de cismáticos, –“yo mas los juzgo por cismáticos....porque quisieron usurpar el infinito poderío de Dios a quien solamente pertenece quitar e poner reyes quando quiere”, 295. La ingratitud, la ruptura del deber de fidelidad, y el incumplimiento del servicio eran algunas de las claves del absoluto rechazo de una actitud nobiliaria que no sólo alteraba el orden político, sino, incluso, el religioso. El autor atribuía al propio rey un parlamento de denuncia ante el golpe de Ávila, basado en la idea de la responsabilidad regia del ennoblecimiento y el engrandecimiento: “Crié hijos, púselos en grand estado y ellos me menosprecian....apartándose de mi servicio para conseguir sus desordenadas tiranías”.

28. La aceptación de una situación de crisis política, caracterizada metafóricamente como una enfermedad del reino, conducía al obispo a plantear, en todo caso, la posibilidad de utilizar paliativos –“poner las melecinas”–, pero nunca de imponer soluciones drásticas –“quitar la cabeza”–, en razón de la absoluta falta de capacidad para destronar a un monarca con legitimidad de origen –“no podemos quitar el título que no dimos ni privar de su dignidad al que regna por derecha sucesión”–; y sobre la coronación de don Alfonso, fundamentaba su posición contraria en razones pragmáticas –“no seyendo aquella edad capaz para gobernar, que no por el bien general que publican, mas por su inclinación e interese particular que desean quieren apropiar á si esta gobernación”– : ver *Memorias de don Enrique IV*, ob. cit., nº CXVIII, 489-490.

nobleza castellana, aparecían también en los escritos y manifestaciones del monarca. Resulta interesante, por ejemplo, su conocida carta a Paulo II, con una detallada descripción de los hechos, incluyendo una serie de argumentos de base, entre los que cabe destacar la imagen del poder regio protector del reino –y, por extensión, de los intereses nobiliarios– y la denuncia del control político por parte de la nobleza resis-tente, y del elevado riesgo en que habían situado al reino, planteando el paralelismo con situaciones críticas precedentes, sobre todo respecto de la “pérdida de España” a manos de los musulmanes²⁹.

De acuerdo con todo lo anterior, una doble y contrapuesta posición política caracterizaba, por tanto, a la nobleza castellana de este período, como queda indicado en las mismas fuentes cronísticas. Así, Alfonso de Palencia hacía referencia a la doble identidad política de la nobleza, a partir del golpe de Ávila, y su correspondiente constitución de los dos partidos: el de los resistentes, que “aprobaron la sublimación de don Alfonso”, siguiendo una causa que, sustentada, literalmente, por “la razón”, aglutinó a “la mayor parte de los reinos de León y Castilla”, y en la que, por tanto, se integró la mayoría de los miembros de la alta nobleza; y, por otra parte, los que “decidieron seguir a Enrique”, una opción de la que más adelante afirma que había que abandonar, precisamente en aras de esa misma “razón”³⁰.

LA GEOGRAFÍA DEL PODER. EL PESO DEL CENTRIFUGISMO EN LA POLÍTICA NOBILIARIA

Una especial dificultad surge en el establecimiento de las líneas interpretativas de la política nobiliaria en los distintos territorios. A medida que nos adentramos en el análisis de los ámbitos periféricos, podemos observar ciertos elementos de distorsión, derivados del sentido centrífugo de la política nobiliario-señorial. El posicionamiento político de la nobleza periférica se alteraba, con frecuencia, en función de circunstancias específicas, entre las cuales cabe señalar, por un lado, la amistad, utilizada como valor político, y, por otro, el parentesco, que aparecía como base de partida de las alianzas, pero también –en un sentido simbólico, ficticio–, como punto de llegada de las mismas; y, además, la relación de vecindad, la proximidad geográfica, que, por encima de la sintonía política, de la adecuación a una opción, a un programa, a una razón de partido, funcionaba como una de las claves más importantes en el posicionamiento político. Por todo ello, en el comportamiento de los nobles se descubren mutaciones, inexplicables desde el programa político, verdaderos reajustes,

29. Se contiene la carta en *Memorias de don Enrique IV*, ob. cit., nº CXXIV, 496-500. Sobre lo primero, aparece la metáfora del rey sembrador de bondad y receptor de frutos amargos: “esta viña que planté e escabé e mondé al tiempor quesperaba que daría uvas, dando fruto de amargura, dio lambruscos”; acerca del control político por la alta nobleza: “de seis dias a esta parte que hicieron el dicho malvado, sacrílego e injusto abio se han repartido entre si la mayor e mas sana parte de las cibdades e villas e logares destios mis regnos”; sobre el enorme riesgo del reino: “que la tierra se perdiese e los moros se apoderasen della, como por otro semejante insulto lo hicieron los moros de alliende en tiempo del Rey Don Rodrigo.”

30. Edic. de Tate y Lawrence, 2, cap. 10, 312-314; en 339 al tratar sobre “las primeras acciones de ambos partidos” afirma que “la razón mandaba abandonar a Enrique”. En la obra de M^a D. C. MORALES MUÑIZ, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla....*, 123-124 se incluye un listado de linajes de cada uno de los partidos y un mapa donde se indica su reparto geográfico.

a veces incomprensibles, por parte de quienes, en principio, parecían haber tomado una opción, y, sin embargo, aparecen insertos en redes de alianzas con sus, al menos, en apariencia, enemigos políticos. La identidad política de la nobleza territorial se acogía a los principios que inspiraban a los partidos en acción, sólo en la medida en que podían servirse de la fuerza que les proporcionaban; en la práctica, presentaba un indudable matiz de desconexión, respecto de los episodios centrales de la política general del reino. Los análisis sectoriales permiten observar, además, cómo, sobre el marco de fondo, para la práctica política se instrumentalizaba una tupida red de relaciones internobiliarias, en la que se ponían en juego toda una serie de resortes, en la motivación y desarrollo de los pactos.

Estrategias nobiliarias en tierras pacenses.

Identidad y reajustes políticos en la práctica pactista

Las páginas que siguen constituyen una reflexión acerca de la compleja estrategia de la nobleza centrífuga, en lo que respecta a su posicionamiento político particular, y en su marco de relaciones de solidaridad y sociabilidad internas. El marco espacial concreto era un territorio muy destacado en el ámbito de la acción política, donde la nobleza encontró un adecuado escenario para desplegar sus poderes³¹. Su posición fronteriza permitió su inserción en el centro de gravedad de la relación de favores/exigencias con la monarquía, especialmente en momentos clave, y estas relaciones a su vez, incidían claramente en las actitudes de satisfacción o descontento político de los miembros de la nobleza, sobre la base de las mercedes de fidelidad, el aseguramiento de lealtades, o el compromiso de defensa frente a los portugueses, etc..

La política pactista nobiliaria se proyectaba sobre el fondo de la coyuntura política, por un lado, pero además se puede observar en ella el desenvolvimiento de unas específicas pautas de relación internobiliaria de solidaridad y jerarquización clientelar, en cuyas fórmulas se expresan el sistema de valores, las claves mentales, y los modelos de conducta propios del grupo noble³². La puesta en práctica de los pactos nobiliarios en tierras pacenses durante las crisis políticas del reinado de Enrique IV, contaba con algunos protagonistas destacados, que no eran otros que los agentes activos en el panorama jurisdiccional y en la política comarcal. Entre ellos hay que señalar, por un lado, el titular de un destacado linaje altonobiliario, los Suárez de Figueroa, condes de Feria, cuya sólida posición y marco de relaciones, en la política general del reino, no debe hacer olvidar su política, claramente centrada en este ámbito³³. Y, por

31. Lo demostró hace tiempo M.C. GERBET, *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*, Paris, 1979.

32. Sobre lo primero, una aproximación general, en: M^a C. QUINTANILLA RASO, "Facciones, clientelas y partidos en España, en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad", *Poder, economía, clientelismo*, J. ALVARADO (ed.), Madrid, 1997, 15-49. Respecto a lo segundo, he tenido ocasión de publicar unas consideraciones generales sobre los marcos de relación interna nobiliaria, su simbolismo y trascendencia, en: "Sociabilidad nobiliaria y solidaridad jerárquica en la Castilla del siglo XV", *Cuadernos de Historia de España*, LXXVI (2000), 155-184. Es cierto que estas fuentes son testimonio de hechos puntuales, pero también tienen una importante carga de representatividad, a la que este trabajo se acoge.

33. Un completo estudio sobre la evolución del linaje y su dominio señorial, en la que se presta mucha atención al posicionamiento político de los sucesivos titulares, en la obra de F. MAZO ROMERO, *El condado*

otro lado, algunos personajes relacionados con los señoríos santiaguistas, entre los que sobresale, por las circunstancias en que se produjo su desenvolvimiento político, el linaje de los Cárdenas, y, en la época que nos ocupa, especialmente, don Alonso de Cárdenas; su aparición en escena, como comendador mayor de la Provincia de León, y luego maestre, le permitiría jugar muchas e importantes bazas, como protagonista de hechos y situaciones, que son bien conocidos, en lo que se refiere al marco de la Orden³⁴, mientras resulta insuficiente el conocimiento de su compleja estrategia política, como pieza clave de la dinámica de relaciones internobiliarias en este territorio³⁵. Su posicionamiento político se observa en el seno de una compleja red de relaciones, que le condujo, en el contexto de la política general del reino, a entablar vínculos con don Juan Pacheco, subrayados con el enlace entre su hija y heredera, Juana de Cárdenas, y el segundo hijo del marqués de Villena, Pedro Portocarrero, titular del mayoralgo de Moguer y Villanueva del Fresno³⁶; y, por otro lado, en el propio ámbito pacense, destacan sus relaciones con otros nobles extremeños, e incluso sevillanos, y de forma muy especial su estrecha, constante, y controvertida relación con el otro gran protagonista de la política nobiliaria comarcal, el titular del condado de Feria, una relación fundamentada, sobre todo, en el hecho de la vecindad de las villas que controlaban cada uno de ellos, respectivamente, los dominios santiaguistas y el mencionado estado condal. Algunos de los ejemplos más relevantes de dicha práctica pactista nos servirán para apreciar la disociación entre los principios o programas políticos, y la realidad periférica, más flexible, cambiante, y caracterizada por los constantes reajustes.

En la política general del reino castellano-leonés, la década de los sesenta se presentaba como un tiempo revuelto, con una liga nobiliaria formada, y un proceso de estrechamiento del cerco frente al poderío real absoluto de Enrique IV³⁷. Con motivo

de Feria (1394-1505), Badajoz, 1980. Interesa también una aproximación general sobre la presencia nobiliaria en el panorama jurisdiccional del territorio de Badajoz, como la que realizaron F. MAZO ROMERO, y J.L. DEL PINO, “El régimen señorial en Badajoz durante la Edad Media”, *Historia de la Baja Extremadura*, V (II), Badajoz, 1986, 681-741

34. Su trayectoria santiaguista ha sido objeto de tratamiento por parte de muchos autores. Ver, por ejemplo, el clásico trabajo de A. VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA (Marqués de Sieteiglesias), *Alonso de Cárdenas, último maestre de la Orden de Santiago. Crónica inédita de dos de sus comendadores*, Badajoz, 1976. Su figura aparece muy destacada en todas las publicaciones referentes a la Orden, especialmente en la de D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*, Badajoz, 1985, con abundantísimas referencias, y también en el reciente estudio de C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Las Órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003. Una aproximación a los aspectos de linaje, basada en fuentes cronísticas, y referida a Alonso y a Gutierre de Cárdenas, en: M^a D. MARTÍNEZ SAN PEDRO y M. GARCÍA PARDO, “La familia Cárdenas y la Orden de Santiago”, en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez (coords.), Universidad de Castilla La Mancha, y Cortes de Castilla La Mancha, 2000, I, 739-753.

35. En estos momentos preparo un trabajo, sobre la base de utilización de un panorama diverso de fuentes, narrativas y documentales, acerca de la evolución del linaje Cárdenas, iniciadores de la casa condal de la Puebla del Maestre.

36. Detalles sobre este personaje, en el libro de A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*, Huelva, 1977.

37. Para el seguimiento de la evolución política del reino, ver, entre otros, las más recientes síntesis sobre este período: R. PÉREZ BUSTAMANTE y J.M. CALDERÓN, *Enrique IV de Castilla. 1454-1474*, Palencia, La Olmeda, 1998; J.L. MARTÍN, *Enrique IV de Castilla, Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Hondarribia, 2002; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ; *Enrique IV de Castilla...ob. cit.*; así como los de J. TORRES FONTES, *El príncipe don Alfonso, 1465-1468*, Murcia, 1971, y M^a D.C. MORALES MUÑIZ, *Alfonso de Ávila...ob. cit.* De interés para

del proceso de oposición de la nobleza frente a Enrique IV, empiezan a proliferar las alianzas y confederaciones en todos los territorios. En el ámbito pacense, el 18 de enero de 1462 se firmó una alianza, con la que los grandes optaban por poner en práctica toda una serie de específicos vínculos políticos, en cuyo entramado decidieron introducirse los dos grandes agentes de la escena política comarcal, el conde de Feria y el comendador mayor santiaguista³⁸. El pacto alcanzó el sentido de una alianza múltiple, de carácter político dual, en cuyo texto se empieza estableciendo las posiciones, -literalmente, “*de una parte*”, y “*de la otra*”-, lo que sugiere un pacto entre miembros de dos opciones políticas, seguidores / resistentes. Los suscriptores eran integrantes de dos importantes bloques militares: por un lado, aparece mencionado en primer lugar don Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria –título con el que Enrique IV quiso atraer al linaje a su causa–, señor de la casa de Villalba, y miembro del Consejo Real, acompañado de dos miembros destacados de su clientela, don Luis Ponce de León, señor de Villagarcía, y don Juan de Sotomayor señor de Alconchel³⁹. De otro lado, don Rodrigo Portocarrero conde de Medellín, igualmente del Consejo del rey⁴⁰, y, finalmente, don Alonso de Cárdenas, comendador mayor de León; tal como son mencionados, Cárdenas parece ocupar una posición de estrecha vinculación con el conde de Medellín, por relaciones clientelares, dentro de una afinidad política en la órbita del marqués de Villena.

En cuanto a la estructura social interna de la alianza, está claro que aparecen dos cabezas de partido, los dos condes, y junto a ellos unos personajes de sus respectivas clientelas, en los que se apoyarían para la acción política. Las propias fórmulas del documento hacen alusión a la diferencia de estatus, al mencionar que los primeros se comprometían “*a fe de condes*” –clara alusión a su condición de alta nobleza de título–, mientras los otros lo hacían “*a fe de caballeros*”. La intitulación de ambos personajes insistía en los detalles de los cargos de dignidad representativos de su posición preeminente; entre otros aspectos ya reseñados, respecto del conde de Feria se alude a su condición como señor de una “casa”, la de Villalba, y en los dos casos se menciona su inserción en el Consejo Real. El documento ofrece, además, numerosas claves para la comprensión de la intencionalidad y fines. En el preámbulo aseguraban tener entre sí fuertes vínculos previos, –“*debdos*” y “*grande amor que entre nosotros es*”–, circunstancia que utilizaban como argumento justificativo de la alianza que ahora se establecía, y a continuación pasaban a mencionar el objetivo, que no era otro que mantener ese estado de relaciones interno. Ahora bien, la integración en opciones

conocer la coyuntura política de la región extremeña: M.C. GERBET, *La Noblesse...*ob.cit., donde se incluye un cuadro de acontecimientos, y, especialmente, la obra de J.L. DEL PINO GARCÍA, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1992, que contiene un interesante y muy detallado tratamiento de la cuestión.

38. Real Academia de la Historia (en adelante RAH) colección Salazar y Castro, M-5, fols. 261, y K.-37, fols. 16-16v.

39. De nuevo, remito para todo tipo de ampliación de conocimientos sobre el linaje y su estado señorial, al estudio de F. MAZO, *El condado de Feria...*ob. cit.; en este caso, el autor hace referencia a que estos dos personajes, clientes del conde, le ayudaron cuando Enrique IV, tras el golpe de Ávila, le encargó guardar el territorio de Badajoz, incluidas las encomiendas de Santiago: 217, nota 208.

40. Sobre este personaje, promocionado en la corte como sobrino del marqués de Villena, ver el artículo de E. CABRERA MUÑOZ, “Beatriz Pacheco y los orígenes del condado de Medellín”, *Anuario de Estudios Medievales*,(en adelante AEM) 15 (1985), 513-551.

políticas opuestas, en un ambiente de desarrollo creciente de tensiones, podía, en principio, obstaculizar un marco de relaciones conveniente, o, al menos, hacía necesaria una justificación, para la cual se recurre a la siguiente fórmula explicativa: “*es lícito*” (sic) *que nosotros, “así como buenos parientes* (parentesco ficticio instrumentalizado) *y fieles y leales y verdaderos amigos, nos tratemos, onrremos y acatemos, y los unos tornen por las cosas de los otros, y los otros de los otros*”. Eran sus propias pautas de relación interna las que querían imponer, y lo justificaban de ese modo; su compromiso se orientaba a la recíproca protección de sus casas, personas, bienes, e intereses, contra cualquier perjuicio por parte de cualquiera, y además involucraban a sus parientes y amigos. Se trataba, como era general, de un verdadero blindaje contra posibles agresiones. En el acuerdo se establecía una condición política importante, inmersa en la habitual cláusula de excepción, por la que se negaba la posibilidad de utilizar la carga ofensiva que toda alianza política implicaba, contra determinadas personas, en este caso, contra la monarquía –“*ecebianto el servicio del dicho señor Rey*”– que debía quedar respetada, y al margen; de este modo, la habitual cláusula de excepción, que salvaguardaba a los afines del sentido ofensivo que siempre tenían esos pactos, servía para impedir la puesta en práctica de los criterios y pautas de los resistentes antienriqueños.

De acuerdo con una mínima dosis de coherencia política, esta alianza presenta dificultades de interpretación, en el marco de la política general. Es posible que encontrara su sentido en el contexto de una tregua; en cualquier caso, una de las razones estribaría en que, en el marco local o regional, los posicionamientos políticos no resultaban tan tajantes, porque interesaba conocer las reacciones, por ejemplo, de ira, de los nobles próximos. Por eso se producían en la periferia alianzas entre partidos, cuya razón de ser estaba en procurarse seguridad, sin que ello implicara una verdadera sintonía, de tal modo que la política general del reino situada “por arriba”, permitía que “por debajo” se produjesen este tipo de vínculos con los que, además, los firmantes procuraban obtener seguridades, y también ventajas⁴¹.

Entre mayo de 1464 y junio de 1465, durante la fuerte agitación sociopolítica en Castilla, las fuerzas nobiliarias pacenses se mostraban en expectación, y el sector resistente, con el marqués de Villena a la cabeza, trataba de situar en su órbita a algunos nobles que tradicionalmente se mantenían más acordes con el seguimiento al rey, como el conde de Feria. Así, el 5 de marzo de 1465, Pacheco suscribía una alianza con don Gómez Suárez de Figueroa, de la que interesa destacar, por un lado, la tibiaza partidista del conde, que le condujo a pactar con quien, en principio, parecía ser su oponente político, y, por otro, el mantenimiento de Cárdenas en el partido del marqués, como se demuestra por su posición en el documento como “exceptuado”, de la situación de enemigo potencial en la que quedaba cualquier protagonista político en ésta, como en toda alianza⁴².

Durante la gran crisis del golpe de Ávila que implicó el posicionamiento político nobiliario en una de las dos opciones, en Extremadura, como en los demás territorios,

41. En el caso del conde de Feria, parece que, como consecuencia de esta alianza, logró que Pacheco le entregara Salvaleón, a cambios de unas dehesas; cfr. F. MAZO, *El condado de Feria...* ob. cit.

42. El documento ha sido transscrito por F. MAZO, *El condado de Feria...* ob. cit., 589-590, doc. nº 29 del Apéndice documental,

se vieron abocados a asumir una de las dos identidades, analizadas antes. La situación política de la nobleza pacense ha sido descrita, a grandes rasgos, como de contraposición entre los resistentes, insertos en el partido alfonsino, cuya máxima representación recaía en don Alonso de Cárdenas, y los seguidores enriqueños, exemplificados por el conde de Feria. Las fuentes narrativas muestran mayor interés en caracterizar el amplio sector de la nobleza resistente; en ese contexto, la posición de Cárdenas, como alfonsino, en la frontera con Portugal, aparece clara y rotunda⁴³. En cambio, el papel de los nobles enriqueños aparece con mucho menos precisión en las crónicas, lo cual deriva, en parte, de que el sector nobiliario alfonsino era mayoritario, y la postura de la resistencia quedaba mejor definida. En el caso del territorio en cuestión se daba, además, la circunstancia, de que el máximo representante del partido, el conde de Feria, mostraba una evidente flexibilidad política, por lo que su posición aparece confusa; así, los textos hacen referencia a una actitud ambigua, en la que se muestra, por un lado la influencia que tenía el parentesco para inducir el posicionamiento político, y, por otra, la realidad de las actitudes de titubeo o neutralidad, más o menos duraderas⁴⁴. Un nuevo pacto del 15 de julio de 1465,⁴⁵ muestra al titular del condado de Feria involucrado en el partido enriqueño, aceptando el favor regio que el duque de Alburquerque, el conde de Ledesma, el conde de Alba, y el obispo de Calahorra, se

43. La obra de Alfonso de Palencia, edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 312, en el capítulo dedicado a “*Los grandes que aprobaron la sublimación de Alfonso y los que decidieron seguir a Enrique, y los pretextos que ambos partidos alegaban para su parcialidad*”, se lee lo siguiente: “*Con el pretexto de las causas expuestas en la carta de la ciudad de Sevilla siguieron el alzamiento de Alfonso, además de los que estaban presentes en Ávila, y de los que moraban en Córdoba y Sevilla como se ha dicho, muchos otros nobles residentes en diversas comarcas de Castilla y León.... en la comarca que confina con Lusitania*”, –conde de Plasencia y maestre de Alcántara, que estuvieron en Ávila, y además de ellos, “*no hay otros nobles poderosos, porque estos dos eran dueños de casi toda la comarca, pero el conde de Medellín, (Juan Portocarrero) nieto del marqués (de Villena) por su hija ilegítima (Beatriz Pacheco) seguía el mismo bando bajo la tutela de su madre, y Alfonso de Cárdenas, comendador mayor de Santiago en la provincia de León, que linda con Lusitania*”. En 337, nota 110, dicen los editores que se exagera el poder de los Stuñiga y del maestre de Alcantara, olvidando otros núcleos enriqueños en el mapa señorial extremeño, como los del duque de Alburquerque, y los condes de Alba y de Feria. Diego de Valera, ob. cit., 34, sitúa entre los seguidores de Alfonso “en la provincia de Toledo” a “don Alonso de Cárdenas, Comendador mayor de León de la Orden de Santiago, que después fue Maestre de Santiago”. Lo mismo que Galíndez de Carvajal, en su crónica, ob. cit., 243, donde menciona a Cárdenas entre los alfonsinos localizados “en la provincia de Toledo”.

44. Palencia, edic. de PAZ Y MELIÁ, I, 172: “*El obispo de Badajoz, D. Pedro de Silva, no halló en su sobrino el conde de Cifuentes un guía seguro para determinarse por uno u otro partido; ni tampoco del conde de Feria, principal en aquella provincia, podría presentarse prueba evidente de a cuál de ellos prefería*”. En la edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 313: “*El obispo de Badajoz Pedro de Silva tenía como incierto guía de su voluntad a su sobrino fraterno el conde de Cifuentes, y no podía dar al conde de Feria, que se considera el magnate principal de la diócesis de Badajoz, seguro testimonio de cuál de los dos partidos prefería*”. Galíndez de Carvajal, ob. cit., 243: “*Don Pedro de Silva, obispo de Badajoz, hizo estar dubioso el (sic) conde de Cifuentes, su sobrino, el qual y el conde de Feria estuvieron algún tiempo como neutrales*”. Valera, ob. cit., 34, lo expresa de forma idéntica a la anterior: “*D. Pedro de Silva obispo de Badajoz hizo estar dudoso al conde de Cifuentes, su sobrino, el qual y el conde de Feria estuvieron algún tiempo como neutrales*”. En este caso, la neutralidad parece atribuirse a falta de claves de información, o carencia de apoyos o estímulos, pero en realidad sabemos que, en muchas ocasiones, era una opción consciente y decidida. Aunque los cronistas no mencionan al conde de Feria entre la extensa lista de los resistentes, la información es tan inexplicada como para determinar la inserción del conde en el “mapa de los partidarios del rey Alfonso tras el alzamiento de Ávila”, en Extremadura: M^a D.C. MORALES MUÑIZ, ob. cit., 123-124.

45. Transcrito por F. MAZO, ob. cit., 590, doc. nº 30.

comprometían a asegurarle, para atraerlo a su causa; si tenemos en cuenta que pocos meses antes lo habíamos visto en relación pactista con el marqués de Villena, todo esto demuestra su ambivalencia, su tendencia a la neutralidad, o al criptopartidismo.

Después de la Farsa de Ávila, las comarcas extremeñas ocuparon un lugar importante entre los frentes de acción de los partidos. Extremadura, dominada por los enclaves alfonsinos, presentaba en el sur, un teórico islote enriqueño, el estado de Feria, en el que confiaba Enrique IV para defender su causa; este estado de cosas parecía conducir al inevitable enfrentamiento entre los representantes de las dos opciones políticas, Suárez de Figueroa y Cárdenas, el ambicioso comendador mayor, que además aspiraba al maestrazgo de Santiago. Con todo, el relativismo, y las actitudes ambiguas afloraban en los representantes de la nobleza pacense; así, por un lado, el conde de Feria, encargado de sostener para la causa enriqueña la zona en torno a Badajoz, demostraba, con su dubitativa actitud, que la fidelidad al rey era un argumento de segundo orden, por debajo de sus intereses; por otro, Don Alonso de Cárdenas, caracterizado alfonsino, se dejaba tentar en algunos momentos por las mercedes de Enrique IV⁴⁶.

Continuando con la práctica pactista, en ese momento apareció en la escena de los dominios santiaguistas, y concretamente en el ámbito extremeño, el conde de Benavente, un alfonsino, participante destacado en la ceremonia de Ávila, yerno de Pacheco, que consiguió del investido rey Alfonso el control sobre la provincia de León de la mencionada orden, logrando con ello una destacada posición de poder en la zona. En este contexto, dos confederaciones directamente relacionadas, muestran el juego de fuerzas internas en la política de relaciones nobiliarias. En la primera, el 12 de enero de 1467 don Alfonso de Cárdenas firmó un documento de solidaridad de tipo clientelar, por el que prometía fidelidad al conde don Rodrigo Pimentel⁴⁷. El fuerte compromiso tenía un objetivo muy concreto, y no era otro que ayudar al conde en su política de control de las rentas y los derechos de la orden en la provincia de León, alcanzando, incluso, al propio maestrazgo; dicho acuerdo contiene un elemento correspondiente a la típica carga ofensiva de cualquier de estos pactos, en la promesa de Cárdenas de extender la amistad a los amigos del conde, y la enemistad a sus enemigos, sobreponiendo este criterio a su propio marco de relaciones anterior

Este compromiso precedió a una alianza múltiple, firmada un mes después, el 15 de febrero de 1467⁴⁸. Era una confederación suscrita por tres nobles, pero en la que estaban representados, y, por tanto, incluidos, otros más. Los firmantes eran miembros de la nobleza extremeña, o con intereses en la región, como el conde de Benavente

46. Archivo General de Simancas, (en adelante AGS) Patronato Real, Serie XXV, "Mercedes Antiguas", nº 5.051, Madrigal 12 de noviembre de 1466, provisión real de Enrique IV en la que hace merced a Cárdenas de las alcabalas de su encomienda con los lugares de Campillo, Retamal y Llerena: traslado hecho en Segura de León, 1 de noviembre de 1469. Y, desde luego, existen numerosos testimonios documentales del AGS, AHN, etc..que lo sitúan en el entorno de la corte alfonsina, como beneficiario de las típicas mercedes, manteniendo el cargo de comendador mayor de León: ver Mº D.C. MORALES MUÑIZ, ob.cit., 278-279, 291, 338

47. El documento procede del Archivo Histórico Nacional, (en adelante AHN) Sección Noblesa, Osuna, y está transscrito en la tesis doctoral de Mº D.C. MORALES MUÑIZ, *El reinado de Alfonso XII de Castilla*, Universidad Autónoma de Madrid, 1985, 1305-1306, doc. nº 524. Esta autora ha publicado también un trabajo sobre "Las confederaciones nobiliarias en Castilla durante la guerra civil de 1465", AEM 18 (1988), 455-467. Sobre los Pimentel y su estado condal, I. BECERO PITA, *En condado de Benavente en el siglo XV*, Benavente, 1998.

48. RAH, colec. Salazar y Castro, M-5, fols 254-255vº, y K-37, fols. 37-38vº.

que, según hemos visto, estaba intentando controlar la provincia santiaguista de León. El orden en que aparecían era el siguiente: Don Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria; Don Gómez de Solís, maestre de Alcántara, por sí y en nombre del conde y condesa de Plasencia, de Juan Pacheco marqués de Villena, de Beatriz Pacheco condesa de Medellín, de Rodrigo Pimentel conde de Benavente, y de Don García Solís, conde de Coria; y, en tercer lugar, don Alfonso de Cárdenas comendador mayor de León. La opción política de base en la confederación era la resistencia antienriqueña bajo el criterio del alfonsismo “constitucionalista”, frente al más intransigente de los “aragonesistas”, como Manrique y Carrillo. En cuanto a las fórmulas establecidas, la amistad/enemistad “amigo de amigo y enemigo de enemigo”, tenían un importante alcance, generalizado “contra todas las personas del mundo, así singulares como universales”, y en ello quedaba incluida la estirpe real –“quier sean real o reales, ascendientes o descendientes, colaterales o transversales de aquel linaje o estirpe real”–. Según solía ser habitual, la defensa, o incluso el acrecentamiento de sus casas, personas, estados, patrimonios, etc., eran uno de los referentes básicos sobre los que se construía el pacto. La firmeza de los valores políticos de “amistad y confederación” no debía quebrarse, sino mantenerse “en fuerza y vigor”, y para ello, entre otras cosas, se establecía la necesidad de que, en caso de existir algún debate interno, el más cercano de los firmantes debía actuar como “juez e tercero”. Precisamente esa firmeza era la que obligaba a indicar las salvedades, es decir, los exceptuados en relación con la carga ofensiva, que, en esta ocasión, venían referidas a algunos casos concretos: así, el maestre de Alcántara y el conde de Feria se negaban a intervenir en el pleito que el comendador Martín de Alarcón tenía con don Alonso de Cárdenas, por La Puebla. Es de destacar la fórmula incluida al final, por la que éste último establecía la rotunda prioridad concedida a su vínculo clientelar respecto del conde de Benavente, según se ha visto antes –“guardando en su fuerza e vigor la confederación que con el dicho señor conde de Benavente tengo fecha”–. Esto indica con claridad, que, en su criterio político, y en sus relaciones, jugaba un papel fundamental el interés que demostraba en relación con los asuntos referentes a la Orden de Santiago, y, por ende, el afán de aproximación a quienes mantenían una firme posición en ella. En cuanto a la inclusión de Gómez Suárez de Figueroa, demuestra el constante vaivén de identidad política de quien habitualmente era considerado como firme baluarte de la causa enriqueña, pese a lo cual, en ocasiones, se alineaba con los adversarios⁴⁹.

En este período, el interés por la guerra abierta, más allá del estado de simple anarquía, era justificado por algunos cronistas y tratadistas⁵⁰. Esta realidad, sin

49. F. MAZO *El condado de Feria...* ob. cit., pone de relieve en distintas ocasiones su tendencia a lo que él considera una neutralidad actuante, es decir, sirviendo a las dos causas, lo que se manifestaba en sus relaciones con otros nobles de la facción opuesta, a pesar de las diferencias políticas. En la obra de M^a D.C. MORALES MUÑÍZ, ob. cit., 317, el conde aparece también entre los beneficiarios del infante don Alfonso, recibiendo “tierra” y “acostamiento” para lanzas.

50. Palencia, y con él Galíndez de Carvajal y otros, lo defendían diciendo que la sublimación de un joven rey no era suficiente, de modo que el golpe de Ávila debía sancionarse con hechos de armas, pues el proceso no podía completarse sin una verdadera victoria militar. En la Crónica Anónima de Enrique IV edic. de M^a P. SÁNCHEZ PARRA, Madrid, 1991, 166, se expresa, con más detalle, en estos términos: “trayan en ejemplo del juego del axedrez donde un rey mata a otro”..... “no aprovechava la sublimación del rey moço, sy solamente con el nombre de rey se contentavan, como la verdadera sublimación sea avida la vitoria, como siempre los vencedores reciben corona, e ya el derecho esta en las armas”.

embargo, no parecía compaginarse con la tónica de la nobleza periférica, atenta sobre todo al juego de sus intereses locales. En la evolución política, se produjo el fracaso de las tácticas duras de enriqueños y aragonesistas, y tras la batalla de Olmedo, en el verano de 1467, se desarrolló entre los grandes de la política, un reajuste de posiciones, que, en buena parte, respondió a razones particulares.

El verdadero cambio de coyuntura se dio a la muerte del infante convertido en rey, el 5 de julio de 1468. En este nuevo período, la política del sector meridional extremeño parecía cada vez más abierta a sus conexiones con la comarca suroccidental andaluza.⁵¹ Precisamente, el territorio fue visitado por Enrique IV en un viaje real a Andalucía, entre mayo y septiembre de 1469, que tenía como objetivo regio pacificar la región, mientras que para el marqués de Villena suponía una buena ocasión de forjar alianzas políticas. En esta ocasión, tuvo lugar un rotundo rechazo del conde de Feria al rey, que llevó a éste a modificar su desplazamiento; por su parte, Cárdenas, en teoría en una posición política opuesta, mostró una actitud paralela a la de Suárez de Figueroa, rechazando los intentos de control territorial de Pacheco, lo que indica que la superposición de los intereses propios producía actitudes difíciles de entender sólo desde la perspectiva de la reflexión política teórica⁵².

Un nuevo pacto internobiliario en clave de amistad y confederación, en el otoño de 1472, permite observar la conexión con los integrantes de la alta nobleza de Sevilla. Las directrices de la política nobiliaria sevillana tenían su repercusión en la comarca próxima, de forma que los nobles extremeños, y, en concreto don Alonso de Cárdenas se iban a sentir directamente involucrados. En las banderías encabezadas por los Guzmán y los Ponce de León, telón de fondo de la compleja política de la gran urbe andaluza⁵³, uno de los episodios de luchas de los bandos del duque de Medina Sidonia y el nuevo marqués de Cádiz, en 1471, contó con la participación de Cárdenas; al parecer, este poco tratado episodio, estuvo motivado por una relación de parentesco con el duque de Medina Sidonia, que demostraría el interés del primero por estrechar los lazos con los grandes sevillanos, mediante el enlace de una hija bastarda con un miembro del linaje del duque⁵⁴. La presencia de este personaje parecía responder, por tanto, a una relación de parentesco instrumentalizado, forzada por la solicitud del duque, quien, confiando en sus dotes militares, lo convirtió en máximo responsable

51. Ver, a propósito, el estudio de M.A. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, CSIC, Madrid, 1973, en concreto, 126 y ss.

52. Galíndez de Carvajal, ob. cit., 414: "el rey tornó a Badajoz, y por no sufrir el desacapto del conde de Feria de no le coixer en la ciudad, se pasó a Mérida", y luego, de ahí a Andalucía.; probablemente, el conde intentaba librarse de los intentos de control por parte del marqués de Villena, y en este sentido describe la situación Palencia, edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 53, al decir que, con ocasión de la entrevista de Enrique IV con el rey de Portugal, en Badajoz, el maestre que estaba con él "se dio a inventar nuevas alteraciones en el territorio de Llerena, no lejos de Sevilla"; y, en cuanto al comendador mayor, rechazó claramente a Pacheco, cuando se dispuso a "poner coto a la dominación de Alfonso de Cárdenas y a atraerle al servicio de D. Enrique. Agria fue la respuesta del Comendador, y no menos la del conde de Feria".

53. Describe con detalle las banderías nobiliarias sevillanas M.A. LADERO QUESADA, ob. cit., 130-132.

54. En la *Historia de la Orden de Santiago* escrita por Pedro de Orozco comendador de Villahermosa y Juan de la Parra comendador de Bienvenida, colaboradores muy directos de don Alonso de Cárdenas, conservada en la RAH, colecc. Salazar y Castro, I-11, folio 140vº, se indica que tuvo don Alonso "otra hija bastarda" llamada doña Leonor de Cárdenas, "la qual casó muy bien con don Johan de Guzmán fijo del duque de Medina Sidonia, que Dios aya".

del enfrentamiento, desembarcó en una situación confusa, en la que Cárdenas, intentando evitar el desagrado del maestre de Santiago, trató secretamente con el adversario, el marqués de Cádiz, neutralizando así el ataque, lo que despertó fuertes críticas en la ciudad⁵⁵.

Este episodio constituye un interesante marco de aproximación al contexto sociopolítico en el que se desenvolvió otra confederación, suscrita el 13 noviembre 1472, por tres firmantes: Don Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla y señor de Gibraltar; y, una vez más, Don Gómez Suárez de Figueroa conde de Feria, señor de Zafra y Villalba, y Don Alfonso de Cárdenas, comendador mayor de León⁵⁶. Sus protagonistas, conscientes del fuerte valor comunicativo de los escritos, prefirieron no sólo dar difusión de su alianza política, sino también enmarcarla con un fondo de reflexión. La firmeza del vínculo establecido es palpable; a pesar de no tratarse de una fórmula generalizada, aunque sí frecuente, se incluía la amenaza de caída en infamia para quien incumpliera lo acordado, estableciendo, además, la prohibición expresa de solicitar absolución del vínculo al Pontífice, al monarca, o a cualquier otra institución de poder⁵⁷. Se argumentaba acerca de la importancia de la “*amistad*” como clave política para “*conservar e asegurar los estados de los Grandes*”, en referencia a los que tenían entre sí “*debido*”, “*amor*”, o los que mantenían “*cercanía de tierra por donde se pueden favorecer e ayudar*”. Queda clara la intención de asegurar sus reciprocos intereses aprovechando la proximidad, entre otras cosas, en unos momentos difíciles, a los que se alude expresamente –“*los tumbos e movimientos deste trabajoso mundo*”–. En razón de ello, en adelante en todo tiempo, establecían su mutua “*amistad y liança y confederación buena y verdadera*”, por la que se comprometían como “*amigos de amigos y enemigos de enemigos*”, renunciando a establecer nuevas alianzas, salvo que existiera “*voluntad e expreso consentimiento de nosotros todos tres juntamente*”. De este modo, estaban planificando una actitud política común, entre personajes que, en principio, militaban en distintas facciones; situación ésta verdaderamente complicada, por los anudamientos internos en cada uno de los partidos, de donde la necesidad de las cláusulas de excepción, por las que el duque se salvaba “*de no ir.....contra mis confederados*”, mientras el conde de Feria se aseguraba no tener que actuar “*contra los señores maestre de Santiago y duque de Arévalo*”, y el comendador, Cárdenas se ratificaba, literalmente, “*así mismo*”.

55. Ver, a propósito, Alfonso de Palencia, edic. de Tate y Lawrence, 2, 36-46. Respecto a ese caso concreto, se dice que el duque “*requirió de sus amigos todo el auxilio posible*”, sin lograr atraerse a ninguno, “*a excepcion de Alfonso de Cárdenas, comendador mayor de León*”; habiendo sido encargado de “*disponer las batallas*” según el cronista, su falacia, su irresponsabilidad en el cumplimiento de sus deberes en las alianzas –no era “*ni amigo ni contrario de ninguno de los dos partidos*”–, le condujo a tratar secretamente con el marqués, y, “*se opuso a empeñar batalla*”. Dentro de su habitual estilo punzante y crítico, Palencia, que mantenía relaciones de dependencia con el duque de Medina Sidonia, cargaba sus negras tintas contra su enemigo, don Rodrigo Ponce de León, pero también achacaba al duque su falta de valor y apatía, graves defectos para un noble. Esta confusa situación de incumplimiento de compromiso de ayuda militar de Cárdenas respecto del duque la trata también Galíndez de Carvajal, ob. cit., 411-413.

56. RAH., colecc. Salazar y Castro, M-5, fol. 261vº, y K-37, fols. 103-104.

57. Se expresaba según una fórmula habitual: “*no pediremos absolución ni relajación dese dicho juramento voto y pleito omenaje a nuestro muy Santo Padre, ni al Rey nuestro señor, ni a otro que poder aya para lo conocer*”.

En este caso, la clave de la alianza parece radicar en la vecindad, que les inducía a trazar la política interna de la comarca y sus territorios próximos. En la interpretación del acuerdo, sin embargo, llama la atención, la entrada de Cárdenas en la confederación con esos dos significados nobles, dado que sabemos que el duque mostraba un claro interés por el maestrazgo de Santiago, una dignidad a la que el mismo Cárdenas aspiraba, lo que, sin duda debía constituir motivo de fricción entre ellos. No obstante, por el momento, el comendador mayor se mantenía atento a todo lo que sucedía en torno al cargo, pero en una discreta segunda posición respecto de otros nobles de superior estatus relacionados con el mismo; así había sucedido antes con el marqués de Villena, con el que, siendo éste maestre, entabló vínculos parentales, según se ha comentado, o con el conde de Benavente, al que se sujetó por relación clientelar, ya analizada, mientras el primero trataba de afianzar su posición al frente de la Orden; y, ahora, con el duque sevillano, con quien se situó en una posición de alianza política mediante esta confederación⁵⁸.

Con todo, posteriores circunstancias vinieron a influir de forma determinante en las respectivas actitudes políticas y los compromisos de estos personajes. Así, por un lado, la muerte de Juan Pacheco, provocando la vacante del maestrazgo, en octubre de 1474, y enseguida, los hechos políticos que se precipitaron en los meses siguientes, con el fallecimiento del propio Enrique IV y la proclamación de Isabel, determinaron la nueva situación general del reino, que proporcionó otras claves para el posicionamiento político de los nobles pacenses. Todo esto supuso la automática superposición de la rivalidad, por encima de las relaciones de proximidad geográfica, estallando un fuerte enfrentamiento entre Cárdenas y el duque de Medina Sidonia, ambos aspirantes al maestrazgo, a lo que hay que sumar la alianza entre éste último, y el conde de Feria, que se situaban frente al comendador, bajo la identidad del seguimiento de la causa isabelina⁵⁹.

Cárdenas parecía ahora solo frente a sus dos aliados anteriores. No obstante, en el juego de fuerzas en el territorio en cuestión, interesa constatar la intervención de un nuevo protagonista, Pedro de Portocarrero. Con una sólida posición que le proporcionaba el mayorazgo logrado, como segundo hijo del marqués de Villena, y, en su condición de yerno de Cárdenas, actuó reiteradamente, contra los intereses señoriales y territoriales del conde de Feria. Se sucedieron frecuentes actos de bandidaje, en los que Cárdenas contaba con el apoyo de Portocarrero, que actuaba, desde las fortalezas de Los Santos y Jerez, contra los dominios del conde, con sus tropas, pero también con algunos refuerzos portugueses, lo que da idea de la especial complejidad de los

58. La reivindicación del maestrazgo por el duque, en M.A. LADERO QUESADA, ob. cit., 134. Palencia, edic. de Tate y Lawrence, 2, 78, dice, al respecto: "El duque nos enseñó cartas de los principales comendadores de la Orden de Santiago, como el conde de Paredes D. Rodrigo Manrique.....y Don Alfonso de Cárdenas.....y otros muchos que unánimes le prometían sus votos para el Maestrazgo".

59. Fue la conocida lucha por el cargo de maestre de Santiago, y el deseo de poder lo que motivó las disidencias políticas y los enfrentamientos entre ellos, en un momento en el que despertaron las ambiciones de Cárdenas, que se hizo nombrar maestre en Llerena, y que, además, se enfrentó con el conde de Feria por intentar éste sujetar firmemente bajo su autoridad los dominios santiaguistas, y, de paso, controlar así buena parte del ámbito pacense. Sobre la posición de Cárdenas y el conde en relación con los dominios de la Orden, Palencia, edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 148, decía que el primero "encontró fuerte resistencia en su vecino y rival, el conde de Feria, fuerte con el apoyo del duque D. Enrique y con tropas auxiliares de algunos comendadores de la Orden"

enfrentamientos en esta comarca, por el peligro que añadía su dimensión fronteriza; por su parte, el conde atacaba Jerez de los Caballeros, con la ayuda del duque de Medina Sidonia. Y, una vez más, se observa la interrelación de la política nobiliaria pacense con la de los miembros de la nobleza andaluza: Alfonso de Palencia vivamente interesado en estos sucesos, afirmaba en su crónica haber sido comisionado como mediador, junto con el doctor Rodríguez Lillo, por los de Sevilla, que veían con preocupación esas hostilidades, aunque su intervención no dió los frutos esperados⁶⁰.

En 1475, el ambiente de guerra civil general del reino tuvo en las comarcas extremeñas algunos de sus focos más activos⁶¹. En la política nobiliaria pacense, mientras el conde de Feria resistía en Badajoz frente a los ataques de Alfonso V de Portugal, y Pedro de Portocarrero, por el contrario, aparecía entre los partidarios de doña Juana la Beltraneja, tenía lugar el cambio de posición política del comendador Cárdenas, a quien el 20 junio de 1475 la reina Isabel dió amplios poderes militares para actuar en la zona, “para que todas las ciudades e villas de la frontera de Portugal lo acojan en ellas e se junten con el a fazer la dicha guerra”⁶². La mutación de identidad política, además de responder a la pura lógica de partido defendida en algunos estudios, tenía su clave en el deseo de consolidar su posición en el maestrazgo santiaguista, para lo que intuía que debía contar con la voluntad regia, forzando, por tanto, una posición de acercamiento político, como el que observamos en este testimonio, en el que la reina le otorgaba la titulación de maestre⁶³.

En tal situación, en unos momentos en que se llevaban a cabo ataques desde Portugal, la convulsionada Extremadura necesitaba la estabilización de sus fuerzas nobiliario-señoriales, y el cese de las hostilidades internas, y los monarcas utilizaron para ello a Gutierre de Cárdenas, pariente de don Alonso. En estas circunstancias, se firmó una alianza entre este último, y Suárez de Figueroa, en septiembre de 1475, que se plasmó, en realidad, en tres documentos⁶⁴. El primero es una confederación, en la que son mencionados como “magníficos señores”, apareciendo, en primer lugar, don Alfonso, como “maestre de Santiago”, –en referencia al período en que ejerció el cargo en discordia, de 1474 a 1476–, y después el conde. Ambos se comprometían, utilizando

60. Palencia, edic. de TATE Y LAWRENCE, 2, 224-225: desde Sevilla se veía con preocupación, pues la situación “amenazaba con cruel guerra a su pueblo”, por lo que decidieron “enviar comisionados” y por indicación del duque de Medina Sidonia, “nos eligieron al doctor Antonio Rodríguez Lillo y a mí (Alfonso de Palencia mismo)”. El autor describe a continuación las conversaciones con Cárdenas censurando su actitud de manifiesta mala voluntad, y sobre todo su doble juego, porque se defendía responsabilizando de los ataques a su yerno, Pedro de Portocarrero.

61. Un puntual seguimiento de los sucesos, sus causas y consecuencias, en la obra de J.L. DEL PINO, ob. cit.

62. AGS, Registro General del Sello, 20 de junio de 1475, fol. 495: en el documento, la reina, tras indicar el peligro de los enemigos portugueses, y de los traidores castellanos, manifestaba lo siguiente: “es mi merced e voluntad de mandar fazer guerra a fuego e a sangre al dicho rey de Portugal, e para la fazer he dado cargo al honrado maestre (sic) don Alonso de Cárdenas e le he enviado a mandar que faga la dicha guerra al dicho reyno de Portugal a fuego e a sangre”. Sus conocidos éxitos frente a los portugueses, a los que siguieron luego sus acciones militares contra los musulmanes en la guerra de Granada, le proporcionaron, en su última etapa, convertido en definitivo y último maestre de Santiago, una sólida posición de prestigio y poder en el reino.

63. Ver *supra*. I. DEL VAL VALDIVIESO, en su artículo sobre “Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV”, *Hispania* 130, (1975), 249-293, pone de relieve cómo la lógica política de los alfonsinos, les condujo, en el período siguiente, a prestar temprano apoyo a la reina Isabel.

64. RAH, colección Salazar y Castro, M-5, fol. 255v-257.

la fórmula del parentesco ficticio de sentido político, a ser “*buenos hermanos*” y “*amigos*”, lo que indica, además, una relación de sentido horizontal, y firmaron la alianza cada uno en “*su villa*” –Llerena y Zafra, respectivamente–, haciendo clara ostentación de su posición señorial, en la proximidad. El acuerdo era, en realidad, una capitulación, en la que, remitiéndose a la amistad firmada en otro documento, se fijaban una serie de condiciones, entre las que sobresale la entrega de la fortaleza de Los Santos –utilizada por Pedro Portocarrero para hostigar los dominios del conde de Feria- a Pedro de Zapata, para la posterior destrucción de la misma, mientras don Alonso de Cárdenas exigía al conde Feria su apoyo para consolidar su señorío como “*verdadero maestre*”, todo lo cual se completaba con un tercer documento, en que Pedro Zapata hacía pleito homenaje de cumplir los acuerdos sobre la fortaleza. El pacto se hizo partiendo de la sintonía política, la coincidencia partidista –“*estando juntos en el partido que estaban del rey Fernando y de doña Isabel*”–, pero todo parece indicar que entre ellos existían evidentes reservas en la confianza recíproca. Por eso, aunque, a partir de entonces, se aprecian puntos de coincidencia política, como cuando combatieron contra los portugueses en estrecha colaboración, no desaparecieron del todo las rivalidades, entre otras causas, porque ambos señoreaban la comarca, y eso acarreaba constantes tensiones.

La obtención definitiva de la dignidad maestral de Santiago por Cárdenas, dos años después, prolongó sus hostilidades con el duque de Medina Sidonia; en el otoño de 1478, aún los Reyes Católicos capitulaban con el noble sevillano, que establecía, entre sus compromisos, el de mantener el servicio a los monarcas, y terminar sus diferencias con don Alonso, el maestre⁶⁵. Y en cuanto a sus relaciones con el otro protagonista de la política pacense, el conde de Feria, otro testimonio a analizar sobre la práctica pactista dual lo constituye una confederación suscrita el 14 de noviembre de 1478⁶⁶. La lectura de su contenido permite observar que, por encima de la firmeza de la alianza vitalicia –“*para todo el tiempo de nuestras vidas*”–, que mantendrían ambos “*sin arte, y sin engaño, cabtela, ficción ni simulacion alguna*”, y con la prohibición de solicitud de dispensa al Papa, a los reyes, o a cualquier juez, y a pesar de mantener la misma opción política de servicio a los reyes, la estabilidad no había cuajado definitivamente en sus relaciones. Así lo demuestra la alusión a la participación del pariente del maestre, Gutierre de Cárdenas, que, utilizado por los reyes en momentos anteriores como agente pacificador, ahora aceptaba, literalmente, “*intervenir entre nosotros para dar forma a cualesquier cosas que nos ocurrieren, y ser tercero, para las atajar o mediar*”. De nuevo, circunstancias muy diversas parecían imponerse como elemento clave, en este caso de enfrentamiento, en las relaciones nobiliarias, independientemente de la coincidencia de opción política.

CONCLUSIONES

En este recorrido, desde las claves teóricas de la política nobiliaria en la Castilla tardomedieval, hasta la realidad de la práctica pactista en la segunda mitad del siglo XV, en la comarca meridional extremeña, ha quedado de manifiesto que los

65. AGS, Patronato Real, Serie II, “Capitulaciones con moros y caballeros”, nº 1.047, 10 de octubre de 1478.

66. RAH, colec. Salazar y Castro, M-5, fols. 257-258 vº.

miembros de la alta nobleza anteponían en su actuación política el marco de referencia de sus intereses patrimoniales y señoriales a cualquier otro planteamiento. Tal circunstancia podía significar, en el fondo, una evidente falta de compromiso con la política general, de forma que se asumían preferentemente unas lógicas periféricas, aunque haciéndolas coincidir, aparentemente, con los criterios y dictados de la política del reino. Lo importante no era sólo la conciencia de partido, en el contexto general de la reflexión política, sino el modo en que los grandes asumían y proyectaban dicha posición en su propio escenario de implantación. Así, lo que interesaba en la práctica era, no sólo el reparto del poder entre monarquía y nobleza, sino la distribución del mismo entre los nobles territoriales, y el modo en que gestionaban el poder sobrevenido o arrancado a la monarquía, en relación con los más próximos.

Por eso, en los comportamientos se observa la tendencia a practicar esa “cautela, engaño, ficción o simulación” de que se habla en las confederaciones, ese tibio, o incluso falso partidismo, o esa neutralidad, que funcionó como importante clave política, bien sin apoyar ninguna de las causas enfrentadas, bien, apoyando a las dos al tiempo.⁶⁷ En cualquier caso, todo ello respondía a una compleja estrategia; por lo común, la identidad política de la nobleza periférica y el anudamiento de sus relaciones internobiliarias de amistad/enemistad de corte político no derivaban tanto de lo que sucediera con las facciones generales en el reino, sino de la tónica de comportamiento de los miembros de la nobleza próxima, que, en función de circunstancias e intereses concretos y particulares, –miedo o recelo a algunos, rivalidad de intereses patrimoniales frente a otros, confianza en el apoyo de otros distintos–, les inducía, respectivamente, a situarse junto, o contra ellos.

En las circunstancias señaladas, el territorio analizado se vió sensiblemente afectado por las crisis políticas del reino, y presenció el enfrentamiento entre los integrantes del sector altonobiliario en las contiendas civiles. Los representantes de las fuerzas nobiliario-señoriales pusieron en práctica una intensa relación pactista, en la que funcionaban, sobre todo los móviles particulares, muy relacionados con la “cercanía de tierra”, y las estrategias de linajes, en general, así como el clientelismo, como señalado vector de fuerza. Consecuencia de todo ello eran las frecuentes modificaciones de las solidaridades y, por tanto, el relativismo de las opciones políticas nobiliarias, los continuos reajustes en los posicionamientos, y, en definitiva, la dificultad de establecer la verdadera identidad política de sus protagonistas.

67. Hipotéticamente, podría pensarse en razones de tipo teórico o general, derivadas del interés político consistente en no favorecer el excesivo engrandecimiento de cada uno de los partidos, o, complementariamente, en evitar la caída y desaparición definitiva de los mismos. Las fuentes narrativas incluyen comentarios y valoraciones, generalmente críticas, sobre los titubeos y posturas neutrales de la alta nobleza. Así, en la obra de Alfonso de Palencia, edic. de TATE Y LAWRENCE, ob. cit., 2, 313, se hace referencia a la situación de los Velasco, aludiendo a la estrategia del anciano conde de Haro, el cual, “tantas veces contrario al proceder de Enrique.....alardeaba de haber seguido la (voz) de Enrique”, consintiendo que su hijo se alineara en el bando contrario –“permittió a su primogénito del mismo nombre que siguiera la voz del rey Alfonso”–; a propósito de este linaje, Diego de Valera, ob. cit., 34, afirmaba que el conde de Haro “quiso ser como medianero entre los dos Reyes”. Una táctica similar detecta Galíndez de Carvajal en su Crónica, ob. cit., 246 referente a Pacheco, que “aunque parecía serle enemigo (a Enrique IV), sostenía su partido de forma que el rey don Alonso no creciese tanto que del todo cayese el rey don Enrique, ni tampoco el rey don Alonso quedase tan bajo que del todo le falleciese el poder para competir con su hermano”.